



Ministerio del Interior
 Subsecretaría del Interior
 División Administración y Finanzas

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 03 SET. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009. GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE.

RESOLUCION EXENTA N° 6472

SANTIAGO, 27 AGOSTO 2009.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante el Oficio N° 380, del 11.08.2009.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE

VALOR \$ 10.710.000.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: : Financiar gastos de emergencia correspondientes al arriendo de camión aljibe para la distribución de agua potable, en sector Bajo El Ala, comuna de San Nicolás, provincia de Ñuble, afectadas por la falta de este vital elemento, debido a que el pozo que los abastecía dejó de funcionar. Este servicio de arriendo será por cinco meses, periodo en que se construirá un nuevo pozo. Estos fondos pueden ser traspasados a Municipalidades u otros servicios públicos.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

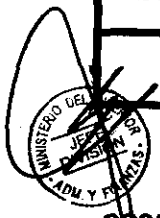


[Signature]
 PAMELA FIGUEROA RUBIO
 Subsecretaría del Interior
 Subrogante

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

[Signature]
 OSVALDO GALLARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior

7294763
 1177919



OSS/VE/MIDA
 Distribución:
 Gobernación Provincial de Ñuble
 Oficina Nacional de Emergencia
 Div. Adm. y Finanzas
 Oficina de Partes